



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO No 014

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR y se encuentra en espacio público, localizado en sector urbano de interés cultural del ámbito nacional.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander, Solicitó a CORPOCESAR permiso para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en jurisdicción del Municipio de Pelaya - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de 35 árboles de las especies Oiti, maíz tostado, caucho, guarumo, anón, higuerón, mamón y mango. Ubicado en el barrio San Bernardo y se encuentra en espacio público, localizado en sector urbano, mediante la actividad de tala.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 014 del 02 de abril del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

----- 2

decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, predio que está ubicado en la calle 9 # 10 – 75 y se encuentra en espacio público, localizado en sector urbano de interés cultural del ámbito nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de Pelaya - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La visita se realizará el día 4 de abril del año 2018, con intervención de la ingeniera MARIA JESUS PATIÑO.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de San Martín - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 014 del 02 de abril del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

3

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al representante legal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander.

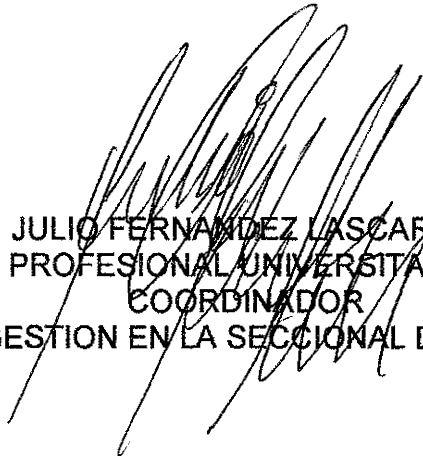
ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 02 días del mes de abril del año 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO FERNANDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 014-02-04-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015